

Quilmes 12 de septiembre de 2012

VISTO, la carencia de cobertura de ortésis y,

CONSIDERANDO

Que los afiliados, no tienen cobertura en ortésis (fajas, muletas, botas, corcet, andadores, bastones)

Que en algunas ortopedias ofrecen un descuento a los afiliados que presentan el carnet de la Obra Social.

Que la OSUNQ está en condiciones de cubrir el monto de ortésis hasta un par por afiliado por año.

Que el Consejo Directivo de OSUNQ reunido en comisión ha dictaminado favorablemente.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNQ

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la cobertura de hasta \$500 por año y por afiliados titulares y pertenecientes al grupo familiar primario y jubilados UNQ, por todo concepto vinculado a todo tipo de ortésis, de acuerdo a la prescripción médica.

ARTICULO 2º: Establecer el mecanismo de cobertura contra la presentación de la factura o ticket fiscal de la ortopedia y una fotocopia de la prescripción del médico especialista.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CD) N° 64/2012